



*POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. Diciembre 2018*



## ***POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.***

Elaborada por: Liliana Quesada Saravia, Consultora de COCREACIONES

Fiscalización: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia

Enlace municipal: Evelyn Arroyo Villalobos, Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social

*Diciembre 2018*



## **INDICE**

- I. Introducción
- II. Objetivos de la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento
- III. Fundamento de la Política en el marco jurídico nacional e internacional
- IV. Principios del enfoque de la Política
- V. Metodología de diseño
- VI. Enfoques de la Política
- VII. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados
- VIII. Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento



## Introducción

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en una muestra de sensibilidad y compromiso hacia las necesidades y derechos de las PAM, asumió el reto de diseñar una Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento.

Potenciar el bienestar de las personas adultas mayores (PAM)<sup>1</sup> que viven en el cantón a partir de un adecuado reconocimiento de sus necesidades, a efecto de promover acciones integrales que llenen los vacíos en los servicios actualmente existentes, motivó la generación de una Política Municipal en este campo.

El contexto en el que surge el diseño de esta política tiene que ver con factores globales de agenda país en Derechos Humanos, factores demográficos y factores de interés de mejora de la gestión social Municipal. Veamos:

El escenario demográfico en Costa Rica es claro: tenemos un patrón demográfico en progresivo envejecimiento: *“Costa Rica viene transitando por un proceso de envejecimiento demográfico o de “inversión” de la pirámide poblacional, debido a la mencionada reducción de los menores y al aumento de la población en edades intermedias y mayores. Esto significa que Costa Rica se aleja de una población de estructura joven, para convertirse en un país de estructura más madura y en progresivo envejecimiento, en especial la combinación entre una fecundidad en rápido descenso y una alta esperanza de vida...”*. (INEC, 2011, p. 19).

Por otra parte, el país cuenta con un marco de protección de derechos importante en el país favorecedor de acciones públicas y de la sociedad civil para el ejercicio de derechos de las PAM. Lo anterior, de la mano con una mayor sensibilidad de la sociedad civil hacia la defensa de derechos de este sector de población

El Plan Estratégico Cantonal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia había ya identificado la necesidad de un abordaje específico hacia la población Adulta Mayor. De manera que para el período 2018-2022, la Municipalidad toma como un eje de intervención social de interés a la población adulta mayor.

Contar con una política pública dirigida a las PAM, con su respectivo Plan de Acción permitirá, como Cantón:

- Una mirada de conjunto e información actualizada sobre la realidad de vida de las PAM, los servicios que se desarrollan hacia este sector de población y los potenciales que tiene el Cantón para disponer de espacios, servicios y relaciones más amigables con las PAM. En otras palabras: entender de mejor manera el contexto y la problemática.
- Asumir de mejor manera el reto de articular los esfuerzos e iniciativas locales para un mayor ejercicio de derechos de las PAM.
- Contribuir a la mayor eficiencia de los servicios brindados a las PAM del Cantón

---

<sup>1</sup> PAM son las personas adultas mayores que tienen 65 años y más (establecido en nuestra legislación por la Ley 7935) y que en el Censo nacional aparecen agrupadas en tres grupos de edad: 65-69, 70-74 y 75 y más



- Contar con un Plan Estratégico de Acción de corto y mediano plazo para el beneficio de la población Adulta Mayor del Cantón
- Contar con mecanismos de seguimiento de la gestión Municipal orientada a este sector de población y al apoyo de las instancias que atienden a las PAM en el Cantón.

La Política Municipal de Envejecimiento está alineada con diversos instrumentos de planificación Municipal, tales como el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Asimismo, representa un enriquecimiento conceptual y práctico de las atribuciones de la Municipalidad relacionadas con “Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población” (Inciso H del Plan Estratégico de Desarrollo)

El presente documento presenta la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento que dará sustento al Plan Operativo de Envejecimiento y Vejez, para el quinquenio 2017-2021, documentos que serán concertados en un taller de Validación con la participación de los diferentes actores involucrados en el resguardo de los Derechos de las Personas adultas Mayores que pueblan en Cantón de San Isidro.

## **II Objetivo general de la Política de Envejecimiento y Vejez:**

Establecer el marco estratégico, los objetivos y prioridades en relación con el envejecimiento de la población y el ejercicio de Derechos de las PAM pobladora del Cantón de San Isidro de Heredia que permitan operativizar la coordinación interinstitucional y la administración municipal en vínculo con la sociedad civil, las familias y las propias Personas Adultas Mayores que viven en el Cantón

## **III Fundamento de la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento en el marco jurídico nacional e internacional**

En el siguiente cuadro la normativa Internacional pertinentes para fundamentar el diseño de una política municipal en Envejecimiento y Vejez.

Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.  Se aprueba en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid 2002	<i>“a) Incorporar explícitamente los derechos de las personas mayores a nivel de políticas, leyes y regulaciones. b) Elaborar y proponer legislaciones específicas que definan y protejan estos derechos, de conformidad con los estándares internacionales y la normativa al respecto aceptada por los Estados. c) Crear mecanismos de monitoreo a través de los organismos nacionales correspondientes”. Cepal 2003 pag 4</i>
---	---



	<p>“49. Objetivo 1: Incorporación del envejecimiento en todos los ámbitos de política pública, con el propósito de adecuar las intervenciones del Estado al cambio demográfico y a la construcción de una sociedad para todas las edades Recomendaciones para la acción: a) Integrar el envejecimiento demográfico en los planes de desarrollo nacional y en la planificación de las intervenciones de los Ministerios de Hacienda, Planificación, Desarrollo Social, Salud, Educación, Vivienda, Transporte, Trabajo, Turismo y Comunicación, así como en los programas de cobertura a nivel de la seguridad social”. Cepal 2003 pg 15</p>
<p>Declaración de Brasilia (6 dic 2007)</p> <p>Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: “hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos”, organizada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Brasil</p>	<p>“Recomendamos la incorporación de las personas de edad en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de políticas” Artículo 21</p>
<p>Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe</p>	<p>“c. Promover el diseño e implementación de políticas públicas y programas para fortalecer las instituciones a cargo de las personas mayores, d. Elaborar planes quinquenales o decenales para definir prioridades de intervención y estrategias de acción, e. Garantizar la efectiva provisión de los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar las acciones que deben emprender las instituciones a favor de las personas mayores, f. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores por medio de la formación y actualización de sus equipos de trabajo y facilitar la sostenibilidad y permanencia de los recursos humanos especializados, g. Realizar evaluaciones periódicas de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores,</p>



	<p>que sean ejecutados por las instituciones, h. Garantizar la participación de las personas mayores en los procesos de consulta y rendición de cuentas institucionales (...)" Carta de San José, Pag 17 y 18</p>
<p>Convención Interamericana de Derechos de las Personas Mayores (entra en vigor el 11 de enero del año 2017).</p>	<p>"Queda prohibida por la presente Convención la discriminación por edad en la vejez. Los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros" Artículo 5</p> <p>" b) Incorporar a las personas mayores en el diseño y monitoreo de las políticas que las afectan, mediante su participación con derecho a voz y voto en los consejos consultivos o asesores de las instituciones encargadas de los asuntos de la vejez a nivel nacional." Objetivo 5</p>

Por su parte, la Política Nacional de Vejez y Envejecimiento 2011-2021 constituye un referente para el fundamento de una Política Cantonal en este ámbito de Derechos. Plantea como objetivo: "Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento activo en Costa Rica" (CONAPAM, 2013, pág. 8).



#### **IV. Principios del Enfoque de la Política**

- **Universalidad**
- **Equidad**
- **Dignidad**
- **Solidaridad Intergeneracional**
- **Participación social**
- **Corresponsabilidad social**

#### **V Metodología de construcción de la Política**

La construcción participativa de la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento se fundamenta en el cuarto Objetivo Institucional planteado en el Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de San Isidro: “La Municipalidad se obliga a desarrollar todas sus acciones en función a una mejor calidad de vida de la población del Cantón de San Isidro, para ello deberá realizar una gestión planificada con la participación de las organizaciones vecinales, estimulando e institucionalizando la participación ciudadana en la gestión municipal, dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función a los Planes de Desarrollo Local”.

La presente política de Vejez y Envejecimiento fue el producto de la articulación de tres acciones: elaboración de Diagnóstico de Situación y Percepción de Derechos; identificación de propuestas a lo interno del equipo técnico Municipal y generación de Documento de Política para su validación en un Taller Cantonal de amplia participación.

<b>ACCIONES</b>	<b>CURSO DE LA ACCION</b>	<b>FUENTES Y ACTORES INVOLUCRADOS</b>	<b>ASPECTOS METODOLOGICOS CONSIDERADOS</b>
Diagnóstico Situacional Agosto y Set 2018	Revisión documental provista por el Departamento Gestión Social y la Alcaldía de la Municipalidad de San Isidro de Heredia seguido de la actualización de información socio estadística provista	Fuentes: Plan Estratégico Desarrollo L 2012-2030 Plan de Desarrollo Munic 2012-2016	Variables sociales, económicos, organizacionales, ambientales y de infraestructura a nivel cantonal desde la realidad de las PAM



	por el INEC y su respectiva graficación		
Diagnóstico de Percepción de Derechos Agosto y Set 2018	Encuesta multisectorial y su respectiva tabulación y graficación, complementada en algunos casos con entrevistas cortas o acompañamiento bajo modalidad de reuniones grupales. En el caso de las PAM de las Redes de cuidado se asistieron de manera directa en el llenado del cuestionario.	Consultadas ciento veinticinco personas provenientes de: 1. Los dos centros residenciales de PAM (Hogar Albernia y Residencia Geriátrica Los Angeles) 2. Una ONG dedicada a Cuidados Paliativos 3. Un grupo de lideresas comunales de varios distritos del Cantón 4. Un grupo de cuidadoras de familiares adultos(as) mayores 5. Personal de la Municipalidad 6. La Red de No Violencia del Cantón 7. Grupos organizados de PAM ("Alegria de Vivir" y Grupo de Profesores Pensionados) 8. PAM de las Redes de Cuido	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diferenciar la opinión de las PAM respecto de la opinión de las personas profesionales y cuidadoras de las PAM en la comunidad.</li> <li>➤ Tener presente la diversidad presente en la población y las actorías</li> <li>➤ Recoger la opinión textual de las actorías</li> <li>➤ Tomar como referente los derechos de las PAM en distintos ámbitos (acceso a recursos y derechos laborales, vida sana, vida sin violencia, derechos de movilidad, vivienda y entorno amigable, participación y organización, derechos de PAM residentes en albergues).</li> <li>➤ Incluir opiniones sobre el significado de la Vejez, las diferencias entre envejecer siendo hombre y envejecer siendo mujer, las actividades que más gustan a las PAM, los servicios que existen y los que hacen falta desarrollar en el cantón, las razones que dificultan la existencia de servicios nuevos y también el trabajo coordinado, explicitando las recomendaciones que las actorías hacen al poder Municipal</li> </ul>
Identificación de propuestas a lo interno del equipo técnico Municipal	Se realizaron dos talleres de dos horas a funcionarios(as) de la Municipalidad: 24 de julio	Participan 12 funcionarios(as) de diversas Áreas de la Municipalidad. Jefaturas.	El 24 de julio: primer taller para poner en común la mirada sobre cómo se aborda en la Municipalidad la



POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. Diciembre 2018

Julio y Oct 2018	y 10 de octubre 2018		<p>atención a las PAM. Se llena el cuestionario y se recogen opiniones sobre el Objetivo estratégico que puede formularse para la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento.</p> <p>El 10 de octubre: segundo taller de sensibilización al grupo de funcionarios(as) municipales. Se entregó un resumen de los contenidos generados en el primer taller de julio y una reflexión escrita sobre los Enfoques de trabajo hacia las PAM, elaborada por la Consultora a cargo. Como parte del seguimiento se entregaron documentos de apoyo con información recabada en el Diagnóstico: los servicios que aún no existen en el Cantón; recomendaciones para la Municipalidad y el trabajo de coordinación en Red.</p> <p>El Departamento de Gestión social toma la iniciativa de aportar instrumento para que sea llenado por jefaturas de Departamentos de la Municipalidad con dos preguntas: enumerar las propuestas desde su departamentos para mejorar la atención hacia las personas adultas mayores (PAM) y mencionar cuáles propuestas de las identificadas anteriormente pueden desarrollarse mediante articulación con otros departamentos</p>
------------------	----------------------	--	--



Generación de Documento de Política para su validación en un Taller Cantonal de amplia participación. Diciembre 2018	Diseño del Taller de manera coordinada con la Alcaldía y el Departamento de Gestión Social de la Municipalidad.	Sectores invitados al Taller de Validación previsto para la primera semana del mes de diciembre 2018: Municipalidad; Enlaces de las PAM en Redes de Cuido; Profesionales que atienden Redes de Cuido; Profesionales de los Albergues o Residencias Geriátricas; ONG Cuidados Paliativos; Salud; Educación; Red de No Violencia; Liderazgo comunal; Cuidadoras de PAM; Pensionados(as); Grupos de PAM; Empresa privada; Comité de Deportes	Criterios de participación: personas que participaron en la cons durante la elaboración Diagnóstico Jerarcas de Instituciones Públicas vinculadas con protección y ejercicio de Derechos de las PAM en el Cantón
--	---	--	---

## VI. Ejes, Lineamientos, Objetivos y Resultados

A partir de las recomendaciones que fueron recogidas en el Diagnóstico, se han identificado siete Ejes de Acción Estratégica, con sus respectivos lineamientos, objetivos operativos y resultados esperados para el 2023.

La Política de Vejez y Envejecimiento del Cantón de San Isidro de Heredia, cuenta con seis lineamientos estratégicos de acción: Institucionalidad y Gestión Operativa con enfoque inclusivo; Recursos- Ingresos- Empleabilidad y Pensiones; Bienestar físico-emocional y espiritual; Entornos Amigables; Participación y Libre Expresión y Diálogo y Sensibilización desde la Comunidad

### ***EJE I: Institucionalidad y Gestión Operativa con enfoque Inclusivo***

#### **Lineamiento Estratégico E1.1**

Creación de condiciones para que se cumpla de manera eficaz la normativa de una tramitación ágil y preferencial a las PAM (planteada en la Ley 7935) por parte de las instituciones públicas que operan en el Cantón de San Isidro

#### **Objetivo operativo E1.1a**

Mejorar la calidad de atención de las PAM pobladoras del cantón mediante una gestión que incorpora eficientemente el servicio preferencial para las PAM y el cumplimiento de la Ley 7935 al respecto

#### **Resultado E1.1a**



POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. Diciembre 2018

Plataforma de servicios única de información y orientación a las PAM, con adecuaciones del espacio físico y modalidades ajustadas a las diversas necesidades de esta población, en cumplimiento de la ley 7935.

### **Objetivo operativo E1.1b**

Mejorar la calidad de atención preferencial del Centro de Salud hacia las PAM pobladoras del Cantón

### **Resultado E1.1b**

El Centro de Salud cuenta con atención preferencial para las PAM en cumplimiento de la Ley 7935



### **Lineamiento Estratégico E1.2**

Inclusión de las PAM en el diseño de políticas y programas que operan en el Cantón dirigidos a este sector de población

### **Objetivo operativo E1.2**

Promover a nivel del y la Administración Municipal la conformación de un equipo que trabaje a favor de los derechos de las PAM

### **Resultado E1.2**

Contar a nivel municipal con un equipo para el resguardo de derechos de las PAM, conformado por personas cuidadoras de PAM, PAM profesionales jubiladas y PAM con distintas experticias de vida y capacidad funcional plena, que sea parte de la diversidad poblacional de mayores del cantón (rangos de edad, género, identidades sexuales, diferencias socioculturales, condiciones de movilidad).



### **Lineamiento Estratégico E1.3**

Impulsar la planificación institucional de proyectos dirigidos a las PAM basada en un enfoque de transversalidad y articulación



### **Objetivo E1.3**

Avanzar en una Política Municipal con un enfoque de Planificación y Ejecución basado en la ARTICULACION Y COORDINACION de las distintas dependencias municipales involucradas, incluyendo la visibilización de las PAM en los PAO institucionales

#### **Resultado E1.3**

Se cuenta con un Acuerdo del Municipal para que los proyectos municipales visibilicen el aporte a las PAM y se desarrollen



#### **Lineamiento Estratégico E1.4**

**Promover el compromiso del gobierno local a favor de los derechos de las PAM mediante asignación de partidas presupuestarias ordinarias específicas dirigidas a proyectos y programas para su bienestar**

#### **Objetivo operativo E1. 4**

Visibilizar el aporte de la Municipalidad en el cumplimiento de derechos de las PAM mediante la designación de un porcentaje específico del presupuesto Municipal a proyectos y actividades dirigidos a las PAM.

#### **Resultado E1.4**

Un % del Presupuesto Global de la Municipalidad se ha destinado anualmente a proyectos dirigidos a PAM



## **Lineamiento estratégico E1.5**

**Impulsar la labor institucional del sector público y privado con un enfoque de inclusión y participación territorial/distrital de las PAM.**

### **Objetivo operativo E1. 5**

Fortalecer la gestión de trabajo a nivel de distritos, para la inclusión y la participación local-comunitaria de las PAM, sus familias y personas cuidadoras.

### **Resultado E1.5.a**

La Municipalidad fortalece su enfoque y planeamiento de trabajo para los procesos a nivel distrital dirigidos a las PAM

### **Resultado E1.5.b**

La Red de No Violencia fortalece sus actividades dirigidas a las PAM a nivel distrital y de todas las fuerzas vivas



## **Lineamiento Estratégico 1.6**

**Conformar y fortalecer un espacio de acción multisectorial local para el diseño conjunto y la coordinación de acciones a favor del ejercicio de los Derechos de las PAM y una cultura de valoración de la vejez.**

### **Objetivo operativo 6.1**

Mejorar e innovar en los procesos de coordinación interinstitucional y multisectorial dirigidos a mejorar la vida de las PAM y su ejercicio de Derechos en el Cantón

### **Resultado 6.1**

Se cuenta con la existencia de la Grupo organizado de PAM: referente local para el diseño de políticas y programas públicos y privados por los Derechos de las PAM y una cultura de valoración de la vejez en el Cantón.



## **EJE II: Recursos, Ingresos, Empleabilidad y Pensiones**

# **EMPLEO y EMPRENDIMIENTO**

### **Lineamiento Estratégico E2.1**

**Generar acciones que promuevan el empleo de las PAM que lo requieran, considerando sus rangos de edad diferenciados y las distintas condiciones según género.**

#### **Objetivo operativo E2.1a**

Mejorar la calidad de vida de las PAM que buscan empleo mediante la identificación de PAM en esa condición y la promoción de patentados que cuenten con una política empresarial de apoyo a las PAM como fuerza laboral activa.

#### **Resultado E2.1a**

Una bolsa de empleo para las PAM que cuenta con información actualizada suministrada por las diversas fuerzas vivas del Cantón

### **Lineamiento Estratégico E2.2**

**Promoción del acceso a emprendimientos generadores de ingresos para las PAM considerando los rangos diferenciados de edad y las distintas necesidades según género**

#### **Objetivo operativo E2.2**

Contribuir al acceso de las PAM a emprendimientos económicos y la consecuente generación de ingresos, mediante un diagnóstico que identifique los tipos de emprendimiento potencialmente óptimos y rentables en el mercado, incluyendo acceso a información sobre recursos, asesoría y capacitación técnica.

#### **Resultado E2.2**

Se cuenta con una oferta institucional mejorada de capacitación y apoyos diversos para las PAM interesadas en incursionar o ampliar su emprendimiento económico para generar ingresos propios (tanto a nivel de los Hogares y Residencias como de otras instituciones que tienen a las PAM como parte de su población beneficiaria en el cantón)



### **Lineamiento Estratégico E2.3**

**Dar seguimiento a las acciones institucionales que favorezcan el acceso de las PAM a pensiones no contributivas**

#### **Objetivo operativo E2.3**

Mejorar la calidad de vida de las PAM que requieren ingresos provenientes de pensiones no contributivas u otros mecanismos de subsidio viables, mediante una labor de apoyo informativo y de gestión

#### **Resultado E2.2**

Se cuenta con una base de datos actualizada de las PAM de menores recursos del Cantón que requieren acceso a la Pensión no Contributiva u otros mecanismos de subsidio viables (institucionales u organizacionales), así como también modalidades de apoyo para la gestión y seguimiento de casos

## ***EJE III: Bienestar físico, emocional y espiritual***

### **Lineamiento Estratégico E3.1**

**Canalizar los esfuerzos requeridos para la construcción y puesta en operaciones del Centro Diurno**

#### **Objetivo E3.1**

Facilitar el inicio de la construcción del Centro Diurno mediante la coordinación eficiente de la Municipalidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Junta de Salud

#### **Resultado al 2022 E3.1**

Un Centro Diurno funcionando al 100% de su potencial de acuerdo a los recursos invertidos, con enfoques innovadores en la oferta de servicios que toma en cuenta los rangos de edad diferenciados de las PAM y un enfoque Inclusivo para el diseño de actividades recreativas y de convivencia social (clubes de lectura, teatro, cine, pintura, computación, manualidades y terapia ocupacional, recreación al aire libre, convivios, juegos interactivos) estimuladores de potenciales para aumentar la capacidad funcional de las PAM.

### **Lineamiento Estratégico E3.2**

**Generar las condiciones para que los servicios de salud de la CCSS se brinden de manera eficiente a las PAM del cantón.**



### **Objetivo operativo E3.2**

Mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud para las PAM

#### **Resultado E3.2**

Se cuenta con la Clínica de la CCSS lista para operar en la zona con la debida habilitación de servicios integrales.

### **Lineamiento Estratégico E3.3**

**Favorecer condiciones para que se implementen a mayor escala en la comunidad medidas y acciones de resguardo del Derecho a una vida sin violencia para las PAM .**

#### **Objetivo operativo E3.3**

Contribuir al ejercicio de una vida sin violencia para las PAM del Cantón mediante campañas de sensibilización a las familias y la comunidad y sobre todo de empoderamiento y conocimiento de Derechos de las PAM

#### **Resultado E3.3a**

Se cuenta con una oferta institucional enriquecida para su implementación local, dirigida a las PAM y las familias de la comunidad, alrededor del derecho a la no violencia, en sus diversas expresiones (física, emocional, patrimonial)

#### **Resultado E3.3b**

Se han desarrollado anualmente campañas informativas y de sensibilización para Prevenir las distintas formas de violencia contra las PAM, en particular la violencia patrimonial y el abandono

### **Lineamiento Estratégico E3.4**

**Contribuir al enriquecimiento de los enfoques de cuidado, metodologías y estilos de trabajo dirigidos a las PAM (instituciones, organizaciones, familias y comunidad)**

#### **Objetivo operativo E3.4**

Impulsar la actualización creativa de propuestas y procesos de capacitación a lo interno de las instituciones dedicadas a labores de cuidado de las PAM.

#### **Resultado E3.4.a**

En los albergues o residencias geriátricas del cantón se realiza la actualización de los programas de capacitación del personal contratado y voluntario alrededor de la Ley 7935, los Derechos de las PAM y el Enfoque Inclusivo y de Respeto a la Autonomía de las PAM



### **Resultado E3.4b**

Se cuenta con una oferta mejorada de capacitación dirigida a las personas cuidadoras de PAM de la comunidad

### **Resultado E3.4C**

Se cuenta con una oferta mejorada (a nivel de contenido y metodologías) de servicios de capacitación y recreación dirigidas a PAM por parte de las diversas instituciones que operan en el cantón

## **Lineamiento Estratégico 3.5**

**Impulso de programas de educación para conclusión de estudios de las PAM que deseen hacerlo y de actualización de conocimientos.**

### **Objetivo Operativo 3.5**

Mejorar la calidad de vida de las PAM mediante el acceso a servicios educativos que les permitan ejercer el derecho a una vida más autónoma, creativa y feliz.

### **Resultado 3.5**

Generar condiciones de una oferta institucional que brinde a nivel local facilidades de estudio para las PAM (conclusión de estudios y o actualización de conocimientos).

## **Lineamiento Estratégico 3.6**

**Enriquecer y ampliar la oferta institucional local en salud preventiva para la población en envejecimiento y las PAM, desde un enfoque Inclusivo, de género y de Empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos**

### **Objetivo Operativo 3.5**

Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las PAM mediante la ampliación y enriquecimiento de enfoques en Salud de las PAM (incluyendo temas de sexualidad, recreación y deporte)

### **Resultado 3.5**

Se cuenta con una oferta institucional mejorada en el ámbito de la salud preventiva para las PAM, con un enfoque inclusivo, de género y de empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos

## ***EJE IV: Entornos amigables para las PAM***

### **Lineamiento Estratégico E4.1**



**Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del Cantón mobilizarse con facilidad**

#### **Objetivo operativo E4.1**

Garantizar el cumplimiento de la Ley 7935 (Ley Integral de la Persona Adulta Mayor) de acceso y uso del servicio de transporte público para las PAM, mediante la participación de autoridades policiales en la labor de vigilancia frente a la violación del derecho y la existencia de un protocolo que fiscalice y penalice a las empresas que incumplan la normativa.

#### **Resultado E4.1**

Se cumple en un 100% en el Cantón la Ley 7935 referida a la atención preferencial de las PAM en el servicio público de transporte

#### **Lineamiento Estratégico E4.2**

**Mejorar la movilidad de las PAM en el ejercicio de su derecho de participación y autonomía mediante ofertas de apoyo del sector público y privado**

#### **Objetivo operativo E4.2**

Mejorar el acceso al transporte de las PAM para que se movilicen a las distintas actividades propias de su condición de PAM, mediante la dotación subsidiada de busetas y los aportes de la empresa privada en esta materia.

#### **Resultado al 2022 E4.2**

La Municipalidad cuenta con un rubro presupuestario para apoyo de transporte a las PAM

#### **Lineamiento Estratégico E4.3**

**Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del Cantón una vivienda digna adaptada a sus necesidades**

#### **Objetivo operativo E4.3**

Mejorar la calidad de vida y del entorno inmediato de las PAM que requieren adecuaciones y mejoras en sus viviendas.

#### **Resultados E4.3**

Se ha brindado un acompañamiento y valoraciones de prioridades de las PAM que requieren mejoras en sus viviendas.



#### **Lineamiento Estratégico E4.4**

**Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y tranquilidad.**

##### **Objetivo operativo E4.4**

**Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y tranquilidad.**

##### **Resultado E4.4**

El cantón cuenta con el 100% de las obras de infraestructura vial finalizadas en lugares que fueron identificadas por las PAM, contando con el criterio de prioridad de construcción en atención a las necesidades de las PAM más vulnerables en el entorno.

#### **Lineamiento Estratégico E4.5**

**Ampliar la infraestructura para el impulso de actividades al aire libre que mejoren la ejercitación física de las PAM según distintas necesidades de salud y de recreación**

##### **Objetivo operativo E4.5**

Mejorar la salud física y emocional de las PAM y reducir su aislamiento y tendencia a la depresión mediante el acceso a espacios de ejercitación y juego al aire libre dotados por instituciones públicas y privadas.

##### **Resultado E4.5**

Se cuenta en el cantón con la habilitación de nuevos espacios recreativos y de ejercitación física al aire libre administrados por la Municipalidad en acuerdo con la Grupo organizado de PAM.

#### **Lineamiento Estratégico E4.6**

**Facilitar condiciones para que las PAM se integren en acciones de cuidado ambiental, manejo de desechos, mejora del paisaje, huertas comunitarias.**

##### **Objetivo operativo E4.6**

Contribuir al ejercicio del derecho de participación de las PAM para un entorno saludable y seguro

##### **Resultado al 2022 E4.6**

Se ha involucrado a las PAM del Cantón en los planes de mejoramiento ambiental del cantón.

#### **Lineamiento Estratégico E4.7**



## **Crear las condiciones para la incorporación de las PAM en los planes locales de atención de emergencias provocadas por eventos climáticos o naturales**

### **Objetivo E4.7**

Insertar de mejor manera a las PAM en los planes de la Comisión Local de Emergencia

### **Resultado E4.7**

Se cuenta con un grupo de PAM integrados en el diseño e implementación operativa de planes locales de emergencia

## ***EJE V: Participación y Libre Expresión de las PAM***

### **Línea Estratégica E5.1**

**Encauzar la experiencia de las PAM pensionadas y con talentos en distintas áreas de la vida, para aportar a la comunidad en pro de una cultura de valoración de la vejez y del enfoque de voluntariado con reciprocidad**

### **Objetivo operativo E5.1**

Fomentar la cultura de valoración de la vejez en la comunidad y de empoderamiento de las PAM en el ejercicio de sus derechos de participación y de respeto a sus diversas expresiones (rangos de edad diferenciados, género, identidades sexuales distintas, condiciones de jubilación, diferencias socioculturales), mediante un enfoque de voluntariado con reciprocidad.

### **Resultado E5.1**

Se cuenta con un grupo numeroso de PAM aportando con distintas organizaciones e instituciones y participando como facilitadoras de procesos de capacitación y asesoría a grupos de PAM en distintos distritos, bajo la modalidad de Reciprocidad (se cubren sus gastos de alimentación y transporte para sus actividades como aporte mínimo).

### **Lineamiento Estratégico E5.2**

**Ampliar la infraestructura y equipamiento de las TIC (tecnologías de información y comunicación) existente en el Cantón para que las PAM puedan ejercer su derecho a la libre expresión y participación empoderada, atendiendo los rangos de edad diferenciados y condiciones de género desde un enfoque de inclusión.**

### **Objetivo operativo E5.2**

Ampliar las oportunidades de expresión autónoma y el empoderamiento de las PAM, mediante la implementación de cursos de computación para Adultos Mayores incluyendo a las PAM con condiciones de movilidad limitada.



## **Resultado E5.2**

Se cuenta con una oferta ampliada de capacitación local de PAM en el campo de las TIC

## ***EJE VI: Diálogo y sensibilización desde la comunidad***

### **Lineamiento E6.1**

**Direccionar acciones de información sobre la agenda de bienestar y Derechos para las PAM del cantón así como de la preparación hacia la vejez, incluyendo información sobre las Residencias Permanentes para PAM, los Centros de Cuidado Diurno y las actividades de las Redes de Cuido y grupos de PAM en el cantón.**

#### **Objetivo operativo 6.1**

Mantener a las comunidades y las organizaciones informadas sobre la agenda de actividades que se realizan en el cantón dirigidas a las PAM.

#### **Resultado al 2021 6.1**

Se cuenta con un boletín digital actualizado mensualmente dirigido a las familias de la comunidad y las distintas organizaciones con información de las agendas para las PAM

### **Lineamiento Estratégico E6.2**

**Encauzar acciones que estimulen a las familias y la comunidad en general alrededor de la valoración de la vejez y el respeto a los Derechos de las PAM**

#### **Objetivo operativo E6.2**

Promover la cultura de valoración de la vejez y de respeto a las PAM y sus derechos en el conjunto de las fuerzas vivas del Cantón, desde un enfoque participativo e inclusivo

#### **Resultado E6.2**

Se habrá desarrollado anualmente un “Festival del Buen Vivir de la vejez” con la participación prioritaria de las Redes de Cuido, las instituciones, líderes y organizaciones comunales del Cantón

### **Lineamiento Estratégico E6.3**

**Generar las condiciones para un Diálogo Social propositivo permanente sobre Derechos de las PAM y envejecimiento en el Cantón**



*POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. Diciembre 2018*

### **Objetivo operativo E6.3**

Favorecer la alianza multisectorial a favor de las PAM del Cantón mediante espacios de diálogo, reflexión y propuesta

### **Resultado E6.3**

El Cantón contará con un evento bianual abierto para todo público, donde la alianza público-privada a favor del resguardo y ejercicio de Derechos de las PAM se visibiliza y se fortalece

## VII. PLAN DE LA POLÍTICA CANTONAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.

EJE 1: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN OPERATIVA CON ENFOQUE INCLUSIVO						
<b>Lineamiento Estratégico 1.1</b>	Creación de condiciones para que se cumpla de manera eficaz la normativa de una tramitación ágil y preferencial a las PAM (planteada en la Ley 7935) por parte de la Municipalidad.					
<b>Objetivo operativo 1.1a</b>	Mejorar la calidad de atención de las PAM pobladoras del cantón mediante una gestión que incorpora eficientemente el servicio preferencial para las PAM y el cumplimiento de la Ley 7935 al respecto.					
<b>Resultado a 5 años 1.1a</b>	Plataforma de servicios única de información y orientación a las PAM, con adecuaciones del espacio físico y modalidades ajustadas a las diversas necesidades de esta población, en cumplimiento de la ley 7935.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Reporte anual que evalúe la calidad del servicio preferencial accesible a la población						Alcaldía
Número de espacios habilitados para atención a PAM, en particular con movilidad limitada o de capacidades limitadas.						
Número de Protocolos de atención con enfoque no asistencial sino de resguardo de la dignidad y autonomía de la PAM.						
Número de Protocolos específicos para servicio a domicilio (cuando corresponda, por ej. nivel Municipal)						



<b>Lineamiento Estratégico 1.2</b>	<b>Inclusión de las PAM en el diseño de políticas y programas que operan en el cantón dirigidos a este sector de la población.</b>					
<b>Objetivo operativo 1.2</b>	Promover a nivel de la Administración Municipal la conformación de un Comisión Especial que trabaje a favor de los derechos de las PAM					
<b>Resultado a 5 años 1.2</b>	Contar a nivel municipal con un equipo para el resguardo de derechos de las PAM, conformado por personas cuidadoras de PAM, PAM profesionales jubiladas y PAM con distintas experticias de vida y capacidad funcional plena, que sea parte de la diversidad poblacional de mayores del cantón (rangos de edad, género, identidades sexuales, diferencias socioculturales, condiciones de movilidad).					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte documento de creación del Equipo PAM						Alcaldía Concejo Municipal CCCI
N. de intervenciones del Equipo PAM en los diferentes proyectos e iniciativas relacionadas con los derechos y bienestar de PAM						
<b>Lineamiento Estratégico 1.3</b>	<b>Impulsar la planificación institucional de proyectos dirigidos a las PAM basada en un enfoque de transversalidad y articulación</b>					
<b>Objetivo operativo 1.3</b>	Avanzar en una Política Municipal con un enfoque de Planificación y Ejecución basado en la ARTICULACION Y COORDINACION de las distintas dependencias municipales involucradas, incluyendo la visibilización de las PAM en los PAO institucionales.					



<b>Resultado a 5 años 1.3</b>	El concejo Municipal fiscaliza que los proyectos municipales visibilicen el aporte a las PAM y se desarrollen de manera coordinada por los distintos Departamentos involucrados.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Planes anuales operativos de la Municipalidad que integran y visibilizan a las PAM y que implican una coordinación de distintos Departamentos a lo interno de la Municipalidad						Alcaldía Concejo Municipal
N. de PAM beneficiadas con la ejecución de proyectos coordinados internamente en la Municipalidad						

<b>Lineamiento Estratégico 1.4</b>	Promover el compromiso del gobierno local a favor de los derechos de las PAM mediante asignación de partidas presupuestarias ordinarias específicas dirigidas a proyectos y programas para su bienestar					
<b>Objetivo operativo 1.4</b>	Visibilizar el aporte de la Municipalidad en el cumplimiento de derechos de las PAM mediante la designación de un porcentaje específico del presupuesto Municipal a proyectos y actividades dirigidos a las PAM.					
<b>Resultado 1.4</b>	Un porcentaje del Presupuesto Global de la Municipalidad se ha destinado anualmente a proyectos dirigidos a PAM.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Acuerdo Municipal del % del presupuesto que se cumple anualmente						Alcaldía Departamento de Programación y Ejecución presupuestaria Concejo Municipal
N. de PAM beneficiadas anualmente por proyectos presupuestados por la Municipalidad						
<b>Lineamiento Estratégico 1.5</b>	Impulsar la labor institucional del sector público y privado con un enfoque de inclusión y participación territorial/distrital de las PAM.					
<b>Objetivo operativo 1.5</b>	Fortalecer la gestión de trabajo a nivel de distritos, para la inclusión y la participación local-comunitaria de las PAM, sus familias y personas cuidadoras.					



<b>Resultado 1.5.a</b>	La Municipalidad fortalece su enfoque y planeamiento de trabajo para los procesos a nivel distrital dirigidos a las PAM.					
<b>Resultado 1.5.b</b>	La Red de No Violencia fortalece sus actividades dirigidas a las PAM a nivel distrital y de todas las fuerzas vivas					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
El Plan anual de trabajo Municipal de actividades en los distritos para las PAM						Alcaldía Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social  Red de No Violencia
N. de PAM beneficiadas en cada distrito por las actividades de la Municipalidad						

<b>Lineamiento Estratégico 1.6</b>	Conformar y fortalecer un espacio de acción multisectorial local para el diseño conjunto y la coordinación de acciones a favor del ejercicio de los Derechos de las PAM y una cultura de valoración de la vejez.					
<b>Objetivo operativo 1.6</b>	Mejorar e innovar en los procesos de coordinación interinstitucional y multisectorial dirigidos al bienestar de las PAM y su ejercicio de derechos en el cantón.					
<b>Resultado 1.6</b>	Conformación de la Grupo organizado de PAM y que funcione como referente local para el diseño de políticas y programas públicos y privados por los Derechos de las PAM y una cultura de valoración de la vejez en el Cantón.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Existencia de la Red						Alcaldía Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social CCCI Grupo organizado de PAM y digna
Planes de trabajo anuales de la Red						
Reportes de reuniones trimestrales						

<b>EJE 2: RECURSOS, INGRESOS, EMPLEABILIDAD Y PENSIONES</b>	
<b>Lineamiento Estratégico 2.1</b>	Generar acciones que promuevan el empleo de las PAM que lo requieran, considerando sus rangos de edad diferenciados y las distintas condiciones según género.
<b>Objetivo operativo 2.1a</b>	Mejorar la calidad de vida de las PAM que buscan empleo mediante la identificación de PAM en esa condición y la promoción de patentados que cuenten con una política empresarial de apoyo a las PAM como



	fuerza laboral activa.					
<b>Resultado a 5 años 2.1a</b>	Una bolsa de empleo para las PAM que cuenta con información actualizada suministrada por las diversas fuerzas vivas del Cantón					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte de funcionamiento de Bolsa de Empleo con información actualizada de PAM beneficiadas y empresas e instituciones ofertantes.						Alcaldía Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo social
Número de PAM beneficiadas y de empresas e instituciones ofertantes.						Grupo organizado de PAM

<b>Lineamiento Estratégico 2.2</b>	Promoción del acceso a emprendimientos generadores de ingresos para las PAM considerando los rangos diferenciados de edad y las distintas necesidades según género					
<b>Objetivo operativo 2.2.a</b>	Contribuir al acceso de las PAM a emprendimientos económicos y la consecuente generación de ingresos, mediante un diagnóstico que identifique los tipos de emprendimiento potencialmente óptimos y rentables en el mercado, incluyendo acceso a información sobre recursos, asesoría y capacitación técnica.					
<b>Resultado a 5 años 2.2.b</b>	Una oferta institucional mejorada de capacitación y apoyos diversos para las PAM interesadas en incursionar o ampliar su emprendimiento económico para generar ingresos propios (tanto a nivel de los Hogares y Residencias como de otras instituciones que tienen a las PAM como parte de su población beneficiaria en el cantón)					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Base de datos de la oferta institucional en el cantón para las PAM interesadas en emprendimientos generadores de ingresos						Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social
Existencia de diagnóstico actualizado sobre tipos de emprendimientos óptimos y rentables para las PAM						Grupo organizado de PAM
N. de PAM beneficiadas anualmente						



<b>Lineamiento Estratégico 2.3</b>	<b>Dar acompañamiento para favorecer el acceso de las PAM a beneficios económicos u otros mecanismos de subsidio viables</b>					
<b>Objetivo operativo 2.3</b>	Mejorar la calidad de vida de las PAM que requieren ingresos mediante una labor de apoyo informativo y de gestión.					
<b>Resultado a 5 años 2.3</b>	Se cuente con una base de datos actualizada de las PAM de menores recursos del Cantón que requieren acceso recursos económicos u otros mecanismos de subsidio viables (institucionales u organizacionales), así como también modalidades de apoyo para la gestión y seguimiento de casos.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N. de PAM del cantón que se benefician de pensión no contributiva u otros mecanismos						Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social  Grupo organizado de PAM
N. de PAM que logran traspasar línea de pobreza						

<b>EJE 3:</b>						
<b>BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y ESPIRITUAL</b>						
<b>Lineamiento Estratégico 3.1</b>	<b>Canalizar los esfuerzos requeridos para la construcción y puesta en operaciones del Centro Diurno.</b>					
<b>Objetivo operativo 3.1</b>	Promover la facilitación para el inicio de la construcción del Centro Diurno mediante la coordinación eficiente de la Municipalidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), DINADECO, Junta de Protección Social y la Junta de Salud					
<b>Resultado a 5 años 3.1</b>	Un Centro Diurno construido al 100% de su potencial de acuerdo a los recursos invertidos donde se promueva enfoques innovadores en la oferta de servicios que toma en cuenta los rangos de edad diferenciados de las PAM y un enfoque Inclusivo para el diseño de actividades recreativas y de convivencia social (clubes de lectura, teatro, cine, pintura, computación, manualidades y terapia ocupacional, recreación al aire libre, convivios, juegos interactivos) estimuladores de potenciales para aumentar la capacidad funcional de las PAM.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Cumplimiento de requisitos para la construcción del Centro Diurno	x	x	x	x	x	Alcaldía Ministerio de Salud CCSS IMAS
Edificio Construido del Centro Diurno						

<b>Lineamiento Estratégico 3.2</b>	Participar de las organizaciones cantonales que velen por el buen funcionamiento de los servicios de salud de la CCSS para promover que se brinden de manera eficiente a las PAM del cantón.					
<b>Objetivo operativo 3.2</b>	Promover el mejoramiento del acceso y calidad de los servicios de salud para las PAM					
<b>Resultado a 5 años 3.2</b>	Participación activa de la Municipalidad en las organizaciones cantonales que velen por el buen funcionamiento de los servicios de salud de la CCSS.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Solicitud formal para formar parte de las organizaciones cantonales que velen por el buen funcionamiento de los servicios de salud de la CCSS.						Área de Salud Junta de Salud Grupo organizado de PAM

<b>Lineamiento Estratégico 3.3</b>	Favorecer condiciones para que se implementen a mayor escala en la comunidad medidas y acciones de resguardo del Derecho a una vida sin violencia para las PAM .					
<b>Objetivo operativo 3.3</b>	Contribuir al ejercicio de una vida sin violencia para las PAM del cantón mediante campañas de sensibilización a las familias y la comunidad, así como de empoderamiento de las PAM					
<b>Resultado a 5 años 3.3</b>	Se cuenta con una oferta institucional enriquecida para su implementación local, dirigida a las PAM y las familias de la comunidad, alrededor del derecho a la no violencia, en sus diversas expresiones (física, emocional, patrimonial)					
<b>Indicador</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N. de acciones coordinadas a nivel local a favor de una Vida sin Violencia para las PAM del Cantón						Red de la No Violencia  Grupo organizado de PAM
Protocolo de coordinación institucional local para la canalización de apoyos a las PAM en el resguardo de sus Derechos a una Vida sin Violencia.						Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo social de la Municipalidad



<b>Lineamiento Estratégico 3.4</b>	Contribuir al enriquecimiento de los enfoques de cuidado, metodologías y estilos de trabajo dirigidos a las PAM (instituciones, organizaciones, familias y comunidad)					
<b>Objetivo operativo 3.4.a</b>	Impulsar la actualización creativa de propuestas y procesos de capacitación a lo interno de las instituciones dedicadas a labores de cuidado de las PAM.					
<b>Resultado a 5 años 3.4.a</b>	En los albergues o residencias geriátricas del cantón se realiza la actualización de los programas de capacitación del personal contratado y voluntario alrededor de la Ley 7935, los Derechos de las PAM y el Enfoque Inclusivo y de Respeto a la Autonomía de las PAM					
<b>Resultado a 5 años 3.4.b</b>	Se cuenta con una oferta mejorada de capacitación dirigida a las personas cuidadoras de PAM de la comunidad					
<b>Resultado a 5 años 3.4.C</b>	Se cuenta con una oferta mejorada (a nivel de contenido y metodologías) de servicios de capacitación y recreación dirigidas a PAM por parte de las diversas instituciones que operan en el cantón					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Reportes de actualización y de mejoras de programas de capacitación del personal y del voluntariado a lo interno de instituciones de cuidado de PAM						Hogares y Residencias de Cuido del Cantón de las PAM  ONGs de Cuido Instituciones que brindan capacitación en mejoramiento del bienestar Red de la No Violencia
Reporte de ofertas de capacitación en el Cantón dirigidas a personas cuidadoras de la comunidad						Grupo organizado de PAM
Reportes de eventos de capacitación para PAM, impulsados por diversas instituciones, que incluyan enfoque Inclusivo, de género y de Empoderamiento y autonomía de las PAM						Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social

<b>Lineamiento Estratégico 3.5</b>	Impulso de programas de educación formal y no formal para conclusión de estudios de las PAM que deseen hacerlo y de actualización de conocimientos.					
<b>Objetivo operativo 3.5</b>	Mejorar la calidad de vida de las PAM mediante el acceso a servicios educativos que les permitan ejercer el derecho a una vida más autónoma, creativa y feliz.					
<b>Resultado a 5 años 3.5</b>	Generar condiciones de una oferta institucional que brinde a nivel local facilidades de estudio para las PAM (conclusión de estudios y o actualización de conocimientos).					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	



N. de PAM beneficiarias de programas o iniciativas locales de actualización de conocimientos o conclusión de estudios.						Grupo organizado de PAM
N. de iniciativas institucionales a favor del ejercicio del Derecho a la Educación de las PAM como expresión de una Vida Sin Violencia						Red de No Violencia MEP

<b>Lineamiento Estratégico 3.6</b>	<b>Enriquecer y ampliar la oferta institucional local en salud preventiva para la población en envejecimiento y las PAM, desde un enfoque Inclusivo, de género y de Empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos</b>					
<b>Objetivo operativo 3.6</b>	Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las PAM mediante la ampliación y enriquecimiento de enfoques en Salud de las PAM (incluyendo temas de sexualidad, recreación y deporte)					
<b>Resultado a 5 años 3.6</b>	Se cuenta con una oferta institucional mejorada en el ámbito de la salud preventiva para las PAM, con un enfoque inclusivo, de género y de empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N <sup>a</sup> de actualizaciones metodológicas en el campo de la salud preventiva						Grupo organizado de PAM Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad CCSS
N. de PAM que accedan a esta oferta institucional mejorada en el ámbito de salud preventiva						Red de cuidado

<b>EJE 4: ENTORNOS AMIGABLES PARA LAS PAM</b>	
<b>Lineamiento Estratégico 4.1</b>	<b>Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del cantón movilizarse con facilidad.</b>
<b>Objetivo operativo 4.1</b>	Promover el cumplimiento de la Ley 7935 (Ley Integral de la Persona Adulta Mayor) de acceso y uso del servicio de transporte público para las PAM, mediante la participación de autoridades (policiales, municipales y fuerza pública) en la labor de vigilancia frente a la violación del derecho y la existencia de un protocolo que fiscalice y penalice a las empresas que incumplan la normativa.



<b>Resultado 4.1</b>	Se cumple en un 100% en el cantón la Ley 7935 referida a la atención preferencial de las PAM en el servicio público de transporte.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Nº de procesos de Sensibilización a la Policía Municipal y Fuerza Pública sobre el cumplimiento de la ley respecto a las medidas de seguridad de las PAM en el transporte público.	x	x	x	x	x	
Reportes de cumplimiento						Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad  Grupo organizado de PAM

<b>Lineamiento Estratégico 4.2</b>	Mejorar la movilidad de las PAM que tengan una limitación (económica, física, de acceso, etc) para participar de forma autónoma en el ejercicio de su derecho de actividades y capacitaciones mediante ofertas de apoyo del sector público y privado en el campo del transporte.					
<b>Objetivo operativo 4.2</b>	Mejorar el acceso al transporte de las PAM que tengan una limitación (económica, física, de acceso, etc) para que se movilicen a las distintas actividades propias de su condición, mediante la dotación subsidiada de busetas y los aportes de la empresa privada en esta materia.					
<b>Resultado 4.2</b>	La Municipalidad cuenta con un rubro presupuestario para apoyo de transporte a las PAM					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Acuerdo municipal de creación rubro presupuestario referido y su cumplimiento						Alcaldía  Grupo organizado de PAM
Nº de PAM subsidiadas por transporte en el año						

<b>Lineamiento Estratégico 4.3</b>	Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del cantón una vivienda digna adaptada a sus necesidades.					
<b>Objetivo operativo 4.3</b>	Mejorar la calidad de vida y del entorno inmediato de las PAM que requieren adecuaciones y mejoras en sus viviendas.					
<b>Resultado a 5 años 4.3</b>	Se ha brindado un acompañamiento y valoraciones de prioridades de las PAM en condición de vulnerabilidad que requieren mejoras en sus viviendas.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	



Reporte de acompañamientos y valoraciones de las instituciones en apoyo a PAM en condición de vulnerabilidad requeridas de mejora de vivienda						Dirección de Desarrollo Urbano Municipal  Grupo organizado de PAM  IMAS BANHVI Alcaldía Municipal DIGDS
---	--	--	--	--	--	--

<b>Lineamiento Estratégico 4.4</b>	Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial Municipal para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y tranquilidad.					
<b>Objetivo operativo 4.4</b>	Mejorar la capacidad de las PAM de moverse en un entorno seguro mediante la inclusión en el presupuesto municipal de mejoras integrales en infraestructura vial municipal en aquellos sitios que ya han sido identificados por las PAM como inseguros o inadecuados para su movilidad, incluyendo rampas para PAM con movilidad limitada.					
<b>Resultado 4.4</b>	El cantón cuenta con el 100% de las obras de infraestructura vial finalizadas en lugares que fueron identificadas por las PAM, contando con el criterio de prioridad de construcción en atención a las necesidades de las PAM más vulnerables en el entorno que coincida con otros planes de acción relacionados con el tema.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte cumplimiento 100% de obras infraestructura vial						UTGV Junta Vial Alcaldía

<b>Lineamiento Estratégico 4.5</b>	Que la infraestructura para el impulso de actividades al aire libre de las PAM integren sus distintas necesidades de salud y de recreación.
<b>Objetivo operativo 4.5</b>	Promover la salud física y emocional de las PAM mediante el acceso a espacios de ejercitación y juego al aire libre.

POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. Diciembre 2018

<b>Resultado 4.5</b>	Se cuenta en el cantón con la habilitación de espacios recreativos y de ejercitación física al aire libre administrados por la Municipalidad adaptados para las PAM.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte de existencia y funcionamiento de espacios recreativos y ejercitación física						Alcaldía Comité de Deportes de la Municipalidad Grupo organizado de PAM



<b>Lineamiento Estratégico 4.6</b>	Facilitar condiciones para que las PAM se integren en acciones de cuidado ambiental, manejo de desechos, mejora del paisaje, huertas comunitarias.					
<b>Objetivo operativo 4.6</b>	Incentivar el ejercicio del derecho de participación de las PAM para contribuir a un entorno saludable y seguro					
<b>Resultado 4.6</b>	Se ha involucrado a las PAM del Cantón en los planes de mejoramiento ambiental del cantón.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte de proyectos y actividades en el campo ambiental que visibilizan la participación de PAM						Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad Grupo organizado de PAM.
N. de PAM del cantón que participan anualmente en proyectos y actividades ambientales.						

<b>Lineamiento Estratégico 4.7</b>	Incorporación de las PAM en los planes locales de atención de emergencias provocadas por eventos climáticos o naturales.					
<b>Objetivo operativo 4.7</b>	Incluir la participación de las PAM en los planes de la Comisión Local de Emergencias con el fin de tomar en cuenta sus necesidades ante estas situaciones.					
<b>Resultado a 5 años 4.7</b>	Se cuenta con un grupo de PAM integrados en el diseño e implementación operativa de planes locales de emergencia					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte de la representación de las PAM en el diseño y seguimiento del Plan local de emergencias						Comisión Local de Emergencias Grupo organizado de PAM.

<b>EJE 5: PARTICIPACIÓN Y LIBRE EXPRESIÓN DE LAS PAM</b>	
<b>Lineamiento Estratégico 5.1</b>	Empoderamiento de las PAM en el ejercicio de su derechos de participación y de respeto a sus diversas expresiones para fomentar la valoración de la vejez en la comunidad.
<b>Objetivo operativo 5.1</b>	Encauzar la experiencia de las PAM pensionadas y con talentos en distintas áreas de la vida, para aportar a la comunidad en pro de una cultura de valoración de la vejez y del enfoque de voluntariado con reciprocidad.



<b>Resultado a 5 años 5.1</b>	Se cuenta con un grupo numeroso de PAM aportando a distintas organizaciones e instituciones, participando como facilitadoras de procesos de capacitación y asesoría a grupos de PAM en distintos distritos, bajo la modalidad de Reciprocidad (se cubren sus gastos de alimentación y transporte para sus actividades como aporte mínimo).					
<b>Resultado a 5 años 5.2</b>	Se habrá desarrollado anualmente un “Festival del Buen Vivir de la vejez” con la participación prioritaria de las Redes de Cuido, las instituciones, líderes y organizaciones comunales del Cantón					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N. de PAM que están aportando en distintos procesos como voluntariado con reciprocidad						Grupo organizado de PAM Departamento de Igualdad de género y de Desarrollo Social
Reporte de realización de campañas						Grupo organizado de PAM Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad

<b>Lineamiento Estratégico 5.2</b>	Reducción de la brecha tecnológica generacional para que las PAM puedan ejercer su derecho a la libre expresión y participación empoderada, atendiendo los rangos de edad diferenciados y condiciones de género desde un enfoque de inclusión.					
<b>Objetivo operativo 5.2</b>	Ampliar las oportunidades de expresión autónoma y el empoderamiento de las PAM, mediante la implementación de cursos de computación para Adultos Mayores incluyendo a las PAM con condiciones de movilidad limitada.					
<b>Resultado a 5 años 5.2</b>	Se cuenta con una oferta ampliada de capacitación local de PAM en el campo de las TIC					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte de cursos de cómputo y uso de internet para PAM						Alcaldía Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad Departamento de informática

**EJE 6:  
DIÁLOGO Y SENSIBILIZACIÓN DESDE LA COMUNIDAD**

**Lineamiento Estratégico 6.1**

Direccionar acciones de información sobre la agenda de bienestar y Derechos para las PAM del cantón así como de la preparación hacia la vejez, incluyendo información sobre la oferta de servicios que compete a la población.

**Objetivo operativo 6.1**

Mantener a las comunidades y las organizaciones informadas sobre la agenda de actividades que se realizan en el cantón dirigidas a las PAM.



<b>Resultado a 5 años 6.1</b>	Se cuenta con un boletín digital actualizado trimestralmente dirigido a las familias de la comunidad y las distintas organizaciones con información de las agendas para las PAM.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Registro del boletín digital con información actualizada						Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad  Grupo organizado de PAM  Organizaciones comunales relacionadas con las PAM

<b>Lineamiento Estratégico 6.2</b>	<b>Generar las condiciones para un Diálogo Social Propositivo permanente sobre Derechos de las PAM y envejecimiento en el cantón.</b>					
<b>Objetivo operativo 6.2</b>	Favorecer la alianza multisectorial a favor de las PAM del cantón mediante espacios de diálogo, reflexión y propuesta.					
<b>Resultado 6.2</b>	El Cantón contará con un evento anual abierto a todo público, donde la alianza público-privada en contra de la Violencia hacia las PAM.					
<b>Indicadores</b>	<b>Año</b>					<b>Responsable</b>
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Reporte de realización de eventos anuales						Grupo organizado de PAM Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad
N. de organizaciones e instituciones del cantón que participan en los eventos anuales						Departamento de Igualdad de género y Desarrollo o Social de la Municipalidad